



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 7 de junio de 2017

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43º del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", T.O. aprobado por Resolución DGN Nro. 1124/15, en adelante "Reglamento de Ingreso", los suscriptos llevamos a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las localidades de Mendoza (SA N°75) y San Rafael (SA N°76).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 2 de junio del corriente año en la sede de la Defensoría Pública Oficial Nro. 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, ubicada en la calle 9 de Julio 174, de la referida ciudad, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido reglamentariamente notificados/as, los/as postulantes: Carlos D. AELLO HERRERA, Rocío B. ALTAMIRANO BELARDE, Pablo G. BONANNO, Carla F. CANO LOPEZ, Marcelo E. CARRION, Maximiliano D. CEPEDA, Gianina A. CHIOTTA ROMANO, Julieta CIPRIANI, María E. COPELLO, Bruno C. CRUZ RAVALLE, Cecilia E. DALMASSO, Valeria S. FABRONI, Franco G. FERRI, Rubén E. FREDES, Erica S. FUNES, María M. GATICA, Víctor B. GUTIERREZ VELA SÁNCHEZ, Facundo J. GUZMÁN, Mariano R. HERNANDEZ, Jessica D. LUQUEZ, Ariel S. MASSACESI, Lucas M. MEDINA, Silvina C. MESA, Carlos G. MIRANDA, María J. MOLINA ROMOLI, Germán O. ORTEGA, Cecilia M. ORTEGA VEDIA, Oscar D. OVIEDO, Gabriela N. PALAZZO, Jesús PALOS, Diego PAYUETA OCAÑA, Juan A. PERALTA, Nicolás G. QUEVEDO, Jonathan J. RASGIDO, Juan F. RODRIGUEZ PUIG, Martín H. ROMÁN, Facundo E. SARAVIA, María B. TELLO, Aldana F. TERRANOVA, Romina G. TOSAL, Nidia A. TRISTAN y Florencia M. VILLEGAS CIACERA, quienes serán excluidos/as del

USO OFICIAL

orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los/as siguientes postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios: María Julieta ARIZA (estudia abogacía); Florencia Soledad FARINA (estudiada contador público); Beatriz Elena FOURCADE CASTORINO (estudia abogacía); María José GARZÓN (estudia abogacía); Gisela Carolina GONZALEZ (estudia abogacía); Erika Soldad MENDEZ (estudia contador público); María B. MOLINA JURY (estudia abogacía); Ana Carolina PEREZ (terminó de cursar las materias correspondientes a inglés y martillero, y abandonó en 2º año la carrera de trabajo social); María José VIDELA (estudia abogacía) y Juan Ignacio VILLEGAS (estudia abogacía).
- b) Los/as siguientes postulantes tienen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Juan Mauricio CAPARRÓS (abogado); Beatriz Elena FOURCADE CASTORINO (bibliotecaria); Milena Rosario FUENTES (abogada) y Gisela Eliana MARTINEZ (abogada).
- c) Las siguientes postulantes no cuentan con ningún antecedente laboral relacionado con el puesto a cubrir: Florencia Soledad FARINA y Erika Soldad MENDEZ.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los nombrados en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos "técnico administrativo" y "técnico jurídico".

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a), b) y c) del presente punto.

III. Asimismo se comunicó la postulante María Belén MOLINA JURY, quien manifestó que por problemas de salud se vio impedida de asistir a la entrevista en la ciudad de Mendoza; razón por la cual, en virtud del principio de concurrencia, se procedió a efectuar su entrevista vía telefónica.

IV. Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares", según lo surgido de la entrevista personal, sus antecedentes laborales y de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos, según el orden de mérito surgido de la evaluación:

MENDOZA:

- AGÜERO Laura Vanina
- AÑES Pablo Adrian
- DIAZ Martín Daniel

- ELIZONDO María Eugenia
- ESCUDERO Sandra Haydee
- FERREYRA Ariel Gustavo
- FLORES Erica Natalia
- MOLTO Nelson
- SALATINO Alba Julieta
- VALENTE María Romina
- ZACARIAS Lourdes Libel

SAN RAFAEL:

- BULACIO Tamara Marlen
- DIAZ Martín Daniel
- SEGURA Rodolfo Javier
- ZACARIAS Maria Daiana

En atención a lo dispuesto por el artículo 45° del "Reglamento de Ingreso", en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el artículo 43° del "Reglamento de Ingreso".

DR. SANTIAGO ROCA
SECRETARIO GENERAL

DR. CRISTIÁN F. VARELA
SECRETARIO LETRADO